ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 47
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENDOSAR LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL II DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>******<<<<<

POR CUANTO: La Desarrolladora Brisas del Laurel finalizó la construcción del proyecto nuevo residencial Villas del Laurel II localizado en la Avenida Flamboyanes del Bo. Coto Laurel de Ponce;

POR CUANTO: La Desarrolladora ha propuesto que las calles del proyecto se denominen con los nombres que se identifican a continuación e ilustran en el plano esquemático que se hace formar parte de este proyecto;

- Bulevar Las Américas
- Bulevar Santiago
- Bulevar San Cristóbal

POR CUANTO: Mediante carta del 4 de febrero de 2003 el Servicio Postal, por conducto del Coordinador de Direcciones Sr. Walter Feliciano, endosó los nombres propuestos por el Ing. Luis del Nido (Gerente General de Brisas de Laurel);

POR CUANTO: Esta Legislatura simpatiza con la petición de la Desarrolladora Brisas del Laurel según endosada por el Servicio Postal;

POR CUANTO: La Administración local del Servicio Postal de los Estados Unidos se ha comprometido a notificar a todos los residentes de la Urbanización Villas del Laurel II de la Ciudad de Ponce, afectados por los nombres aquí autorizados.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición del Servicio Postal de los Estados Unidos para que se denominen y rotulen las calles de la Urbanización Villas del Laurel II de la Ciudad de Ponce, Puerto Rico, según aparecen en el segundo **POR CUANTO**.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura y por la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras, a la Administración local del Servicio Postal de los Estados Unidos, a la Secretaria de Obras Públicas Municipal, y a la Desarrolladora Brisas del Laurel II.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar

Revisado por: BGV

ORD. 47 DENOMINAR CALLES DE VILLAS DE LAUREL II

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 47, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **" PARA ENDOSAR LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL II DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs